

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 312**



**PLAN DE TUTORIA ORIENTACION
EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR**

IE

2022

ANEXO
(Propuesta)

**PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y
CONVIVENCIA ESCOLAR – 2022**

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. UGEL :
1.2. Institución educativa :
1.3. Director (a) :
1.4. Coordinador de Bienestar :
1.5. Psicólogo (si lo tuviera) :
1.6. REI :
1.7. Integrantes del
Comité de gestión del
Bienestar
(Considerar la RM N° 189-2020 MINEDU)

II. METAS DE ATENCIÓN:

Grado y sección	Nivel	N° de estudiantes		Tutor(a)
		H	M	

III. MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- DS N° 011-2012-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación.
- DS N° 004-2013-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley de Reforma Magisterial
- DS N° 002-2014-MIMP. Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad D.S. N° 004-2018-MINEDU. Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.

- DS N° 006-2021-MINEDU. Que aprueba Lineamientos para la gestión escolar de IIEE Pública de EB
- Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- Ley N° 29994. Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 27337. Ley que aprueba el nuevo Código de los niños y adolescentes.
- Ley N° 28628. Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia.
- Ley N° 29719. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N° 29260. Ley de la política de Estado y sociedad frente a la violencia escolar.
- Ley N° 28705. Ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo de tabaco.
- Ley N° 29600. Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- Ley N° 28950. Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29988. Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas.
- Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N° 30772 Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- RVM N.º 004-2007-ED. Directiva que norma la campaña educativa nacional permanente desensibilización y promoción para una vida sin drogas.
- RD N° 2896-2009-ED, que aprueba las “Orientaciones para la conformación del Consejo de Participación Estudiantil – COPAE”.
- RVM N.º 0067-2011-ED. Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares.
- Resolución Ministerial N° 547-2012-MINEDU “Marco del Buen Desempeño Docente”
- RM N.º 519-2013-ED. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las Instituciones Educativas.
- .RM N.º 281-2016-MINEDU Norma que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- RM N.º 353-2018-MINEDU “Normas para la implementación del modelo de servicio educativo JEC para las I.I.EE. de educación secundaria”.
- RM N° 274-2020-MINEDU aprueba la “Actualización del Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra NNYA”
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU “Lineamientos de la Tutoría y

Orientación Educativa en las IIEE de Educación Básica”

- Resolución Viceministerial N° 169-2021-MINEDU “Lineamientos para la Educación Sexual Integral en la Educación Básica”
- Resolución Viceministerial N° 189-2021 –MINEDU “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica”.
- Resolución Ministerial 531 – 2021 MINEDU “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semi presencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”
- Resolución Viceministerial N° 048-2022 –MINEDU “Modificatoria a numerales de la RVM N° 531-2021 MINEDU”

IV. FUNDAMENTACIÓN: La fundamentación del plan debe responder estas preguntas ¿Qué se propone?, ¿Qué acciones va a desarrollar y por qué? ¿Para qué?

Las actividades propuestas en el presente plan de TOECE, responde a las distintas situaciones problemáticas priorizadas en nuestra institución educativa, considerando que “la tutoría se define como la interacción entre el docente tutor y el estudiante que se sustenta en un vínculo afectivo, que busca promover el bienestar y fortalecer las competencias socio afectivas y cognitivas de las y los estudiantes.

Esto se logra acompañándolos y orientándolos en sus diferentes aprendizajes personales y sociales dentro de un clima de confianza y respeto. Por otro lado, la tutoría busca también prevenir situaciones de riesgo que vulneren los derechos del estudiante y que podrían afectar su desarrollo personal y social”. Por ende, es necesario fortalecer la práctica pedagógica con los enfoques transversales: de derecho, inclusión, intercultural, igualdad de género, ambiental, orientación al bien común y búsqueda de la excelencia.

El presente plan de TOECE se desarrollará en tres dimensiones estratégicas, siendo la primera: **Gestión de la tutoría**, que considera actividades de planificación de las acciones de TOECE desde los instrumentos de gestión de la Institución Educativa, hasta los Planes de TOE institucional y de aula. La segunda dimensión es la **Orientación Educativa**, que considera acciones de capacitación, acompañamiento y monitoreo a docentes Tutores de cada grado y sección, liderado por el director(a). Asimismo, promoverá el desarrollo de actividades dirigidas a las y los estudiantes para la promoción de estilos de vida saludable, el ejercicio pleno y responsable de la sexualidad, la prevención de situaciones y conductas de riesgo como

el embarazo adolescente y el consumo de drogas, en el marco de una convivencia armoniosa. Considerando así la tercera dimensión, **Gestión de la convivencia Escolar** ejecutada a través de la promoción de la convivencia escolar, prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes y atención de la violencia contra niña, niños y adolescentes.

V. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL:

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA	NECESIDADES DE ORIENTACION DIFICULTADES	CAUSA	ALTERNATIVA DE SOLUCION
GESTION DE LA TUTORIA	Ejemplos: A nivel de instrumentos de gestión. A nivel de planificación en TOE	Ejemplos: Débil articulación de plan de TOE en instrumentos de gestión. PEI, PAT, PCI, RI. La complejidad de la I.E. implica la elaboración de un plan general y planes específicos de TOE.	Ejemplos: Incorporar en instrumentos de gestión el plan de TOE de manera estratégica. Elaborar un plan de TOE como un marco orientador de planes específicos para la I.E.
ORIENTACION EDUCATIVA	A nivel de tutoría grupal en aula A nivel de tutoría individual.	Débil coordinación y trabajo aislado en acciones de Orientación grupal. Tiempo limitado para la atención individual de estudiantes.	Comité de TOE priorizar y consensuar con participación de estudiantes, docentes y padres de familia. Destinar tiempo y espacio y planificar la atención individual.
CONVIVENCIA ESCOLAR	PROMOCION DE LA CONVIVENCIA	Débil conciencia de una disciplina y autodisciplina consciente.	Promover en los docentes el uso de una disciplina escolar con enfoque de derechos, sin maltrato ni humillación.
	PREVENCION DE LA VIOLENCIA.	Débil articulación y trabajo colaborativo con la	Establecer e incorporarse a la red de servicios especializados.

		red local de servicios especializados que previenen y atienden casos de violencia.	
	ATENCION A VIOLENCIA.	<p>Limitado dominio en el manejo del libro de registros de Incidencias y manejo del portal SíseVE.</p> <p>Limitado manejo de protocolo para atender casos de Violencia.</p>	<p>Fortalecer competencias de integrantes del Comité de TOE en el manejo del libro de incidencias y gestión de la plataforma del SíseVE.</p> <p>Atender las situaciones de violencia de manera oportuna, eficaz y reparadora de acuerdo a los protocolos y normas vigentes.</p>

VI. ANÁLISIS DE LOS ENFOQUES TRANSVERSALES

ENFOQUE TRANSVERSAL	VALORES	ACTITUDES	SE DEMUESTRA, CUANDO.....
DE DERECHO	Conciencia de derecho (<i>considerar todos los valores</i>).	Disposición a conocer, reconocer y valorar los derechos individuales y colectivos que tenemos las personas en el ámbito privado y público.	Los docentes promueven y enfatizan la práctica de los deberes y derechos de los estudiantes.
INCLUSIVO O ATENCION A LA DIVERSIDAD.	Equidad en la enseñanza	Disposición de enseñar ofreciendo a los estudiantes las condiciones y oportunidades que cada uno necesita para lograr los mismos resultados.	Los docentes programan y enseñan considerando tiempos, espacios y actividades diferenciadas de acuerdo a las características y demandas de los estudiantes, las que se articulan en situaciones significativas vinculadas a su contexto y realidad.

INTERCULTURAL	Respeto a la identidad cultural	Reconocimiento al valor de las diversas identidades culturales y relaciones de pertenencia de los estudiantes.	Los docentes y estudiantes acogen con respeto a todos, sin menospreciar ni excluir a nadie en razón de su lengua, su manera de hablar, su forma de vestir, sus costumbres o sus creencias.
IGUALDAD DE GENERO.	Igualdad y Dignidad.	Reconocimiento al valor inherente a cada persona, por encima de cualquier diferencia de género.	Docente y estudiantes no hacen distinciones discriminatorias entre varones y mujeres. Estudiantes varones y mujeres tiene las mismas responsabilidades en el cuidado de los espacios educativos que utilizan.
AMBIENTAL	Justicia y solidaridad	Disposición a evaluar los impactos y costos ambientales de las acciones y actividades cotidianas, y a actuar en beneficio de todas las personas, así como de los sistemas, instituciones y medios compartidos de los que todos dependemos.	Docentes y estudiantes promueven la preservación de entornos saludables, a favor de la limpieza de los espacios educativos que comparten, así como de los hábitos de higiene y alimentación saludable.
ORIENTACION AL BIEN COMUN.	Solidaridad. <i>(considerar todos los valores, empatía, responsabilidad, etc).</i>	Disposición a apoyar incondicionalmente a personas en situaciones comprometidas o difíciles.	Los estudiantes demuestran solidaridad con sus compañeros en toda situación en la que padecen dificultades que rebasan sus posibilidades de afrontarlas.

BUSQUEDA DE LA EXCELENCIA	Superación personal.	Disposición a adquirir cualidades que mejoran el propio desempeño y aumentaran el estado de satisfacción consigo mismo y con las circunstancias.	Docentes y estudiantes utilizan sus cualidades y recursos al máximo posible para cumplir con éxito las metas que se proponen a nivel personal y colectivo. Docentes y estudiantes se esfuerzan por superarse, buscando objetivos que representen avances respecto a su actual nivel de posibilidades en determinados ámbitos de desempeño.
----------------------------------	----------------------	--	---

VII. OBJETIVOS:

7.1. Objetivo General

Brindar acompañamiento tutorial efectivo a los estudiantes mediante la implementación de estrategias para el afianzamiento del desarrollo emocional y cognitivo que permitan optimizar el logro de aprendizaje y mejorar la convivencia escolar.

7.2. Objetivos específicos:

- a) Desarrollar acciones de planificación, ejecución y evaluación en gestión de la Tutoría para garantizar la convivencia escolar democrática, participativa, inclusiva e intercultural en la Institución Educativa.
- b) Considerar la intervención individual, grupal
- c) Participación estudiantil y de la comunidad

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN: (desarrollar el marco teórico)

- a. Formativa
- b. Promocional
- c. Preventiva

IV. ESTRATEGIA DE LA TUTORÍA: (desarrollar el marco teórico)

- d. Tutoría individual
- e. Tutoría grupal: (proyectos de tutoría, talleres de tutoría)

- f. Espacios de participación estudiantil
- g. Espacios con la familia y la comunidad
- h. Orientación educativa permanente
- i. Gestión de la Convivencia

ESTRATEGIAS DE TUTORÍA en el Marco de la RVM 212 2020-MINEDU	Responsable(s)													
<p>TUTORÍA GRUPAL:</p> <p>Se brinda de acuerdo a lo señalado en el CNEB y a las prioridades definidas en el Proyecto Curricular Institucional, se puede desarrollar a través de proyectos, talleres, sesiones relacionadas al buen trato, vida sin drogas, Educación Sexual Integral, trata de persona, violencia familiar, trabajo infantil, estereotipos, derechos humanos entre otros.</p>	Docentes Tutores													
<p>TUTORÍA INDIVIDUAL:</p> <p>Se trata de la atención personalizada que recibe el estudiante en función de sus necesidades, intereses, dificultades, interrogantes, conflictos personales, sociales y/o de aprendizaje, así como por temas de interés de la familia que no pueden ser abordados de manera grupal. Es planificada y flexible de acuerdo a la demanda de atención durante las horas dispuestas para tal fin, según modalidad, nivel o modelo de servicio. Precisar que se debe utilizar las herramientas para la Tutoría individual como: ficha de registro de reunión, ficha de seguimiento.</p>	Docentes tutores													
<p>ESPACIOS CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuentros familiares: madres, padres, tutor legal y/o apoderado y estudiante. • Jornadas de formación para madres, padres, tutor legal y/o apoderados • Acompañamiento a cada familia • Involucramiento de agentes sociales o aliados 	Comité de Gestión del Bienestar													

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

La participación además de ser entendida como un derecho es un proceso de construcción de relaciones interpersonales, que repercuten en la promoción y mejora de la convivencia entre diferentes grupos y por ende en la prevención de conflictos la participación estudiantil contribuye al desarrollo socio afectivo y cognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todos los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agentes de cambio podemos considerar:

- Municipios Escolares – EBR y Consejo de Participación Estudiantil(COPAE) – EBA
- Comité escolar de aula
- Asambleas
- Orientación entre pares
- SOMOS PARES (Con la Secundaria Sí la Haces, Concurso Ideas en Acción, Municipios Escolares)
- Otras actividades que se convoque a desarrollar a los estudiantes.

Director (a) Comité de Gestión del Bienestar/ Tutores

ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES <ul style="list-style-type: none"> Atención oportuna de situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes de acuerdo a los protocolos vigentes. Implementación del D.S. N° 004- 2018-MINEDU. 	Director (a) Responsable deconvivencia																	
<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”. 	Director (a) Responsable deconvivencia																	
<ul style="list-style-type: none"> Registro de casos de violencia escolar en el Libro de registro de Incidencias virtual y la Plataforma del SISEVE. (Ley N° 29719) 	Director (a) Responsable deconvivencia																	
MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TOE Numeral 5.3.4.2 - Literal d “director” se precisa: “Asegurar el acompañamiento y monitoreo de la implementación de las acciones de la tutoría y orientación educativa.” Monitoreo al Coordinador de Bienestar Monitoreo a los docentes de tutoría	Director (a) Coordinador de Gestión del Bienestar	M A M J J A S O N D																

XI. RECURSOS

- a) HUMANOS
- b) MATERIALES

XII. ANEXOS: <https://drive.google.com/drive/folders/1rg342JtWqem4mhWCnKtzQF02VOLRIBUB>